

## CAPÍTULO IX. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

### ARTÍCULO 61: SECRETARIAS

61

1. Cumplir con el horario legalmente establecido
2. Contestar cordialmente las llamadas telefónicas
3. Velar por el buen mantenimiento de la oficina y la organización del archivo institucional
4. Seguir las orientaciones de su inmediato superior o quien lo represente en su ausencia
5. Colaborar con el mantenimiento de los equipos y enseres
6. Elaborar los oficios y documentos de comunicación interna y externa, incluyendo constancias y certificados
7. Atender diligentemente las solicitudes que se le formulen
8. Entregar oportunamente a los docentes copia de los documentos que genere la Secretaría de Educación y generar los trámites y el seguimiento respectivo
9. Mantener buena organización tanto para el archivo actual como en el inactivo de la institución
10. Responder por las actividades inherentes a su cargo

### ARTÍCULO 62: VIGILANCIA

62

1. Ejercer vigilancia en las instalaciones del plantel
2. Velar por el buen estado, conservación y seguridad de los muebles, enseres y bienes del Colegio
3. Colaborar con la prevención y control en situaciones de emergencia
4. Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos

5. Informar oportunamente sobre anomalías que se presenten
6. Cumplir con la jornada laboral, legalmente establecida
7. Responder por los muebles y enseres dejados bajo su custodia durante su jornada.
8. Brindar un trato respetuoso y cordial a todos los estamentos de la comunidad educativa, evitando chanzas y juegos con los estudiantes, guardando las debidas distancias para garantizar las relaciones interpersonales armoniosas con la comunidad educativa
9. Abstenerse de permitir el ingreso de padres y estudiantes sin previa autorización.

**63**

**ARTÍCULO 63: SERVICIOS GENERALES**

1. Responder por el aseo y cuidado de la planta física
2. Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas
3. Informar sobre cualquier novedad ocurrida.
4. Cumplir la jornada laboral, legalmente establecida
5. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.